



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.020 /

PARRAL, **16 Jun 2015**

VISTOS:

- a. Ordinario Reservado N° 01 de fecha 26 de Mayo de 2015, emitido por Doña Silvia Hidalgo, Directora Liceo Federico Heise Marti.
- b. El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, que traspasa los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.-
- c. Las Normas atinentes del Código del Trabajo.
- d. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario Reservado N° 01 de fecha 26 de Mayo de 2015, Doña Silvia Hidalgo, Directora Liceo Federico Heise Marti informa a la Sra. Alcaldesa de Parral, Doña Paula Retamal Urrutia de la ocurrencia de hechos que revisten una situación gravísima para esa Comunidad Educativa y que implican a una estudiante de dicho Establecimiento.
- 2) Que, en variada jurisprudencia administrativa emanada de Contraloría General de la República, entre ella, los dictámenes N° 9758 de 2014, 18.995 de 2011 y 58.895 de 2012; se ha determinado que para indagar las eventuales responsabilidades o posibles incumplimientos al Contrato de Trabajo en que hubiere incurrido personal regido por el Código del Trabajo debe hacerse *“a través de una breve investigación sumaria, la que si bien no debe sujetarse a las ritualidades de un proceso administrativo formal, al menos tiene que considerar que se oiga al acusado, se acredite el motivo del cese, y se le otorgue la oportunidad de defenderse, para satisfacer los principios generales del derecho”*.

D E C R E T O:

- I. **INSTRÚYASE BREVE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin indagar las eventuales responsabilidades o posibles incumplimientos al Contrato de Trabajo en que hubieren incurrido quienes se vieran implicados en los hechos relatados mediante Ordinario Reservado N° 01 de fecha 26 de Mayo de 2015 de Doña Silvia Hidalgo, Directora Liceo Federico Heise Marti informando de la ocurrencia de hechos que

revisten una situación gravísima para esa Comunidad Educativa y que implican a una estudiante de dicho Establecimiento.

II. **DESÍGNESE**, Investigador a don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Abogado del DAEM de Parral.

III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que de la presente resolución efectuará la Unidad Jurídica del DAEM de Parral.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/UPO/ARC/pmh
DISTRIBUCIÓN

- i. Investigador designado.
- ii. Archivo D.A.E.M.
- iii. Unidad jurídica D.A.E.M.
- iv. I. Municipalidad de Parral.
- v. Liceo Federico Heise Martí

